

ORDINARIA N° 06-2016

De la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Abangares, celebrada a las diecisiete horas del día nueve de febrero del año dos mil dieciséis:

Miembros presentes:

Graciela Serrano Anchía	Quien Preside
Zelmira Montero Villalobos	Vicepresidenta
Raúl Salazar Mesén	Regidor Propietario
Fernando Jiménez González	Regidor Propietario
Carlos Tomás Matarrita Gómez	Regidor Propietario
Silvio Segnini Meckbel	Regidor Suplente
Ingrid Tormenta Ramírez Campos	Regidora Suplente
Giovanni Alvarado Alvarado	Síndico Propietario Distrito I
Jennifer Mena Ortiz	Síndica Propietaria Distrito III
Alcides Serrano Matarrita	Síndico Propietario Distrito IV
Olga Montero Chavarría	Síndico Suplente Distrito II
Miguel Ángel Salazar Núñez	Síndico Suplente Distrito III
Ruth García Zúñiga	Síndica Suplente Distrito IV

Personal Auxiliar:

Francisco Javier González Pulido	Secretario del Concejo Municipal
Lic. Santiago Mora Suarez	Asesor Jurídico del Concejo Municipal

Personal Administrativo:

Jorge Calvo Calvo	Alcalde Municipal.
-------------------	--------------------

Quién preside comprueba el quórum y somete a votación la aprobación de la siguiente agenda:

Orden del día:

- I. Comprobación de Quorum.
- II. Aprobación de acta ordinaria #05-2016.
- III. Atención al señor Lic. Ovidio Céspedes, encargado de proveeduría, asunto a tratar, varios.
- IV. Correspondencia Recibida.
- V. Correspondencia Enviada.
- VI. Seguimiento de Acuerdos Municipales.
- VII. Informe de Comisiones.
- VIII. Asuntos Varios.
- IX. Mociones.

I. Comprobación de Quorum.

Artículo 1º: Quien preside, indica tenemos cinco regidores propietarios y en ausencia del síndico Espinoza Chaves, asume en propiedad la síndica Montero Chavarría. Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan y dan inicio.

III. Atención al señor Lic. Ovidio Céspedes, encargado de proveeduría, asunto a tratar, varios.

Artículo 1º: Quien preside, indica, tenemos la visita del señor Lic. Ovidio Céspedes, el cual viene a informarnos algo, de una vez le damos la palabra. El Lic. Ovidio Céspedes, agradece el espacio e indica, quiero explicarles nada más, sobre la contratación del elevador, el señor secretario me envió un correo, indicando cómo va el proceso; este es el proceso de contratación, ya ustedes aprobaron la adjudicación, yo tengo todo listo, lo que falta es la contratación interna, ya tengo el contrato firmado por las partes, que es lo último que falta para mandarlo a aprobación interna, lo que pasa es que Letvia, ha estado enferma y estuvo en vacaciones hasta el 30/01/2016; entonces posiblemente mañana viene, si Dios lo permite, yo se lo traigo a ella para la aprobación interna, saco la orden de compra, posiblemente mañana mismo, ya Oscar, que es el encargado el proyecto, daría la orden de inicio posiblemente en esta misma semana, era explicarles eso, aquí tengo todo el expediente por si lo quieren ver, pero ya esto ustedes lo aprobaron, la adjudicación, lo que faltaba era el trámite meramente administrativo, que se ha atrasado por las vacaciones de la licenciada Letvia, que solo ella pueda dar este aval, pero en esta semana quedaría lista ya la parte administrativa, alguna consulta, es todo. El regidor Raúl Salazar, indica, quiero hacer un comentario respecto a eso y no es la primera vez que lo hago, no es nada con proveeduría, uno ya hace tiempo vive aquí en las Juntas y vio cómo se construyó este edificio, cuando se empezó hablar de ese elevador, yo dije, ojala que un ingeniero que tiene la municipalidad, certifique que a la hora de quitarle paredes aguante, pero ojala que no pase nada y todo salga bien, que no se empiece a desboronar el edificio y nos quedemos sin municipalidad, es todo. Quien preside, indica, muchas gracias don Ovidio, por su explicación, continuamos con la agenda.

III. Aprobación del Acta Ordinaria #05-2016.

Artículo 1º: Quien preside, indica, bueno aquí tenemos el acta ordinaria #05-2016; que va de la página uno hasta la trece, si alguien tiene alguna consulta u objeción al respecto, compañeros ustedes la revisaron, porque yo no he tenido tiempo, he estado con don Santiago y doña Zelmira, desde temprano y no la he podido revisar, vamos a darles un tiempo, para que la puedan revisar. Quien preside, indica, listo muchachos. El regidor Raúl Salazar, dice, yo quiero ver en la página trece, en el acuerdo **CMA-0072-2016: “SOLICITARLE AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS; REMITIR UN INFORME, EN EL SENTIDO DE INDICARNOS, CUALES REGLAMENTOS ESTÁN PUBLICADOS Y CUALES NO, YA QUE SIEMPRE SE HA LLEVADO UN CONTROL DESDE ESA**

ORDINARIA DEL PERIODO DOS MIL DIECISEIS. ADJUNTO OFICIO.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 2°: Se conoce informe de gestión al II semestre de la municipalidad de Abangares, en relación al plan anual operativo, por departamentos. Se adjunta dicho informe. El regidor Silvio Segnini, indica, yo pediría una copia de ese documento, para poderlo revisar en mi casa. El regidor Fernando Jiménez, dice, yo también, que me lo mande por correo, sería mejor.

Artículo 3°: Se conoce liquidación presupuestaria de la municipalidad de Abangares, por la suma de ₡168.351.571.16; también por el concejo municipal de distrito de Colorado, por la suma de superávit libre: ₡29.025.972.43; quedando un superávit libre consolidado a favor de la municipalidad de Abangares, por la suma de: ₡197.377.543.59; el cual se detalla de la siguiente manera:

ANEXO No 1		
MUNICIPALIDAD DE ABANGARES		
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2015		
En colones		
	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	3.624.074.299,78	3.999.440.140,62
Menos:		
EGRESOS	3.624.074.299,78	2.635.085.794,20
SALDO TOTAL		1.364.354.346,42
Más:	0,00	
Notas de crédito sin contabilizar 2015	0,00	
Menos:	0,00	
Notas de débito sin registrar 2015	0,00	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		1.364.354.346,42
Menos: Saldos con destino específico		1.166.976.802,83
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		197.377.543,59
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:		1.166.976.802,83
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729		1.906.113,22
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729		30.353.710,72
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729		635.371,07
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93		45.976.456,90
Comité Cantonal de Deportes		4.015.470,19
Ley N°7783 10% aporte CONAGEBIO		411.348,11
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales		1.671.841,11
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente		1.744.370,46
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114		201.937.905,26
Proyectos y programas para la Persona Joven		4.187.895,57
Fondo Acueducto		36.056.964,64
Saldo de partidas específicas		211.933.092,86
Saldo transferencias Anexo-5 transferencias		76.957.450,00
FODESAF Red de Cuido construccion y equipamiento		2.120.000,00
Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley N° 9156		34.744.777,01
RED DE CUIDO		5.760.000,00
Fondo administración general		3.600.000,00
Intereses a devolver a Caja Unica - Ley 8114		2.953,22
Intereses a devolver a Caja Unica - Partidas específicas		8.614,49
Com promiso presupuestarios:		
ADMINISTRACIÓN		8.113.690,50
ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS		17.940.342,00
ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS		4.637.621,00
RECOLECCIÓN DE BASURA		11.236.823,48
ACUEDUCTOS		2.409.580,50
EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS		184.252,00
SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS		461.500,00
PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		2.426.475,00
20% fondo pago mejoras zona turística:		3.450,00
Federación de Concejo municipales de dist Costa Rica		500.000,00
Escuela de Musica		2.607.147,85
1% a las exportaciones		441.355.765,62
Garantía de participación		10.919.000,05
IFAM N°rec 1298-0907		156.800,00
JORGE CALVO CALVO		
Nombre del Alcalde Municipal		Firma del Alcalde
MARIA LUCRECIA QUIROS MORAGA		
Nombre funcionario responsable proceso de liquidación presupuestaria		Firma
	09/02/2016	
	Fecha	
1/ Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2015, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal.		

ANEXO No 1
MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2015

En colones

	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	2.931.917.250,28	2.906.631.867,37
Menos:		
EGRESOS	2.931.917.250,28	2.031.674.355,95
SALDO TOTAL		874.957.511,42
Más:	0,00	
Notas de crédito sin contabilizar 2015	0,00	
Menos:	0,00	
Notas de débito sin registrar 2015	0,00	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		874.957.511,42
Menos: Saldos con destino específico		706.605.940,26
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		168.351.571,16
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:		706.605.940,26
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729		<u>1.906.113,22</u>
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729		<u>30.353.710,72</u>
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729		<u>635.371,07</u>
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93		<u>45.976.466,90</u>
Comité Cantonal de Deportes		<u>1.470.477,71</u>
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO		<u>76.063,13</u>
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales		<u>479.197,74</u>
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente		<u>1.744.370,46</u>
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias		<u>201.937.905,26</u>
Proyectos y programas para la Persona Joven		<u>4.187.895,57</u>
Fondo Acueducto		<u>36.056.964,64</u>
Saldo de partidas específicas		<u>211.177.324,64</u>
Saldo transferencias Anexo-5 transferencias		<u>76.957.450,00</u>
FODESAF Red de Cuido construccion y equipamiento		<u>2.120.000,00</u>
Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley N° 9156		<u>34.744.777,01</u>
RED DE CUIDO		<u>5.760.000,00</u>
Fondo administración general		<u>3.600.000,00</u>
Intereses a devolver a Caja Unica - Ley 8114		<u>2.953,22</u>
Intereses a devolver a Caja Unica - Partidas específicas		<u>8.614,49</u>
Compromiso presupuestarios:		
ADMINISTRACIÓN		<u>8.113.690,50</u>
ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS		<u>17.940.342,00</u>
ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS		<u>4.637.621,00</u>
RECOLECCIÓN DE BASURA		<u>11.236.823,48</u>
ACUEDUCTOS		<u>2.409.580,50</u>
EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS		<u>184.252,00</u>
SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS		<u>461.500,00</u>
PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		<u>2.426.475,00</u>

JORGE CALVO CALVO
Nombre del Alcalde Municipal

Firma del Alcalde

MARIA LUCRECIA QUIROS MORAGA
Nombre funcionario responsable
proceso de liquidación presupuestaria

Firma

09/02/2016
Fecha

1/ Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2015, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal.

ANEXO No 1
CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE COLORADO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2015

En colones

	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	692.157.049,50	1.092.808.273,25
Menos:		
EGRESOS	692.157.049,50	603.411.438,25
SALDO TOTAL		489.396.835,00
SUPERÁVIT / DÉFICIT		489.396.835,00
Menos: Saldos con destino específico		460.370.862,57
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		29.025.972,43
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:		<u>460.370.862,57</u>
20% fondo pago mejoras zona turística:	₡ 3.460,00	
Comité de deporte	₡ 2.544.992,48	
Federación de Concejo municipales de dist Costa Rica	₡ 500.000,00	
Escuela de Musica	₡ 2.607.147,85	
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	₡ 335.284,98	
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	₡ 1.192.643,37	
1% a las exportaciones	₡ 441.355.765,62	
Garantía de participación	₡ 10.919.000,05	
IFAM N°rec1298-0907	₡ 156.800,00	
Patidas específicas	₡ 755.768,22	

Georgina Ortiz Izaba
Nombre del Alcalde Municipal

Firma del Alcalde

Iris Ocampo Gutiérrez
Nombre funcionario responsable
proceso de liquidación presupuestaria

Firma

01/02/2016
Fecha

1/ Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2015, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal.

El regidor Raúl Salazar, indica, lo de Colorado, todavía no. Quien preside, indica, no porque todavía lo cobija la ley. El regidor Raúl Salazar, dice, sinceramente, tendría que pasarlo ahora y darle una revisada que no es aquí. Quien preside, dice, no debemos aprobarlo primero

nosotros para mandarlo a contraloría y luego nosotros lo vemos por aparte. El regidor Raúl Salazar, indica, es que debemos ver lo que estamos aprobando y a mí me gustaría, a ver que es, y cuando venga aquí a decir sí o no con un criterio; yo por lo menos en este momento ni lo veo, ni lo voto. Quien preside, dice, vamos a darle la palabra, al señor secretario. El señor secretario, indica, en realidad, esto lo presentaba don Jorge Villegas, es el superávit libre ya consolidado, que hay en las arcas municipales. El regidor Raúl Salazar, indica, ni siquiera sé que es. El síndico Alcides Serrano, comenta, es el sobrante del presupuesto del año pasado. El señor secretario, indica, primero se debe enviar a la contraloría, para su aprobación y luego el concejo repartirá los recursos en sus proyectos. El regidor Raúl Salazar, dice, si es así, no hay problema. Quien preside, indica, bueno aclarado el asunto, y acordarse de que ahora hay que convocar a la comisión de hacienda, para de hoy en ocho días, por lo demás, propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0076-2016: "DAR POR CONOCIDO LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DOS MIL QUINCE; EL CUAL SE PRESENTA DE LA SIGUIENTE MANERA: INGRESOS: ₡3.999.440.140.62; EGRESOS: ₡2.635.085.794.20; SUPERAVIT / DÉFICIT: ₡1.364.354.346.42; MENOS: SALDOS CON DESTINO ESPECÍFICO: ₡1.166.976.802.83, QUEDANDO UN SUPERÁVIT LIBRE: ₡197.377.543.59:**

ANEXO No 1		
MUNICIPALIDAD DE ABANGARES		
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2015		
En colones		
	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	3.624.074.299,78	3.999.440.140,62
Menos:		
EGRESOS	3.624.074.299,78	2.635.085.794,20
SALDO TOTAL		1.364.354.346,42
Más:	0,00	0,00
Notas de crédito sin contabilizar 2015	0,00	0,00
Menos:	0,00	0,00
Notas de débito sin registrar 2015	0,00	0,00
SUPERÁVIT / DÉFICIT		1.364.354.346,42
Menos: Saldos con destino específico		1.166.976.802,83
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		197.377.543,59
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:		1.166.976.802,83
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729		1.906.113,22
Junta de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729		30.353.710,72
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729		635.371,07
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93		45.976.456,90
Comité Cantonal de Deportes		4.015.473,15
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO		411.345,11
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales		1.071.843,13
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente		1.744.370,46
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114		201.937.905,26
Proyectos y programas para la Persona Joven		4.157.595,57
Fondo Acueducto		36.056.964,64
Saldo de partidas específicas		211.933.092,86
Saldo transferencias Anexo-5 transferencias FODESAF Red de Cuido construcción y equipamiento		76.957.450,00
Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley N° 9156		2.120.000,00
RED DE CUIDO		34.744.777,01
Fondo administración general		5.780.000,00
Intereses a devolver a Caja Unica - Ley 5114		3.000.000,00
Intereses a devolver a Caja Unica - Partidas específicas		2.953,22
Com promiso presupuestarios:		8.614,49
ADMINISTRACIÓN		8.113.690,60
ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS		17.940.342,00
ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS		4.637.621,00
RECOLECCIÓN DE BASURA		11.236.823,48
ACUEDUCTOS		2.409.580,50
EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS		184.252,00
SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS		481.590,00
PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		2.120.475,00
20% fondo pago mejoras zona turística:		3.450,00
Federación de Concejos municipales de dist Costa Rica		500.000,00
Escuela de Música		2.607.147,85
1% a las exportaciones		441.356.765,92
Garantía de participación		10.919.000,00
IFAM N°rec 1298-0907		156.600,00
JORGE CALVO CALVO		
Nombre del Alcalde Municipal		Firma del Alcalde
MARIA LUCRECIA QUIROS MORAGA		
Nombre funcionario responsable proceso de liquidación presupuestaria		Firma
	09/02/2016	
	Fecha	

1/ Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2015, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal.

El cual se compone de la siguiente manera:

ANEXO No 1
MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2015

En colones

	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	2.931.917.250,28	2.906.631.867,37
Menos:		
EGRESOS	2.931.917.250,28	2.031.674.355,95
SALDO TOTAL		874.957.511,42
Más:	0,00	
Notas de crédito sin contabilizar 2015	0,00	
Menos:	0,00	
Notas de débito sin registrar 2015	0,00	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		874.957.511,42
Menos: Saldos con destino específico		706.605.940,26
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		168.351.571,16
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:		706.605.940,26
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729		<u>1.906.113,22</u>
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI. Leyes 7509 y 7729		<u>30.353.710,72</u>
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729		<u>635.371,07</u>
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93		<u>45.976.466,90</u>
Comité Cantonal de Deportes		<u>1.470.477,71</u>
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO		<u>76.063,13</u>
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales		<u>479.197,74</u>
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente		<u>1.744.370,46</u>
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley		<u>201.937.905,26</u>
Proyectos y programas para la Persona Joven		<u>4.187.895,57</u>
Fondo Acueducto		<u>36.056.964,64</u>
Saldo de partidas específicas		<u>211.177.324,64</u>
Saldo transferencias Anexo-5 transferencias		<u>76.957.450,00</u>
FODESAF Red de Cuido construccion y equipamiento		<u>2.120.000,00</u>
Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley N° 9156		<u>34.744.777,01</u>
RED DE CUIDO		<u>5.760.000,00</u>
Fondo administración general		<u>3.600.000,00</u>
Intereses a devolver a Caja Unica - Ley 8114		<u>2.953,22</u>
Intereses a devolver a Caja Unica - Partidas específicas		<u>8.614,49</u>
Compromiso presupuestarios:		
ADMINISTRACIÓN		<u>8.113.690,50</u>
ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS		<u>17.940.342,00</u>
ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS		<u>4.637.621,00</u>
RECOLECCIÓN DE BASURA		<u>11.236.823,48</u>
ACUEDUCTOS		<u>2.409.580,50</u>
EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS		<u>184.252,00</u>
SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS		<u>461.500,00</u>
PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		<u>2.426.475,00</u>

JORGE CALVO CALVO
Nombre del Alcalde Municipal

Firma del Alcalde

MARIA LUCRECIA QUIROS MORAGA
Nombre funcionario responsable
proceso de liquidación presupuestaria

Firma

09/02/2016
Fecha

1/ Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2015, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal.

ANEXO No 1
CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE COLORADO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2015

En colones

	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	692.157.049,50	1.092.808.273,25
Menos:		
EGRESOS	692.157.049,50	603.411.438,25
SALDO TOTAL		489.396.835,00
SUPERÁVIT / DÉFICIT		489.396.835,00
Menos: Saldos con destino específico		460.370.862,57
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		29.025.972,43
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:		<u>460.370.862,57</u>
20% fondo pago mejoras zona turística:	C/ 3.460,00	
Comité de deporte	C/ 2.544.992,48	
Federación de Concejo municipales de dist Costa Rica	C/ 500.000,00	
Escuela de Musica	C/ 2.607.147,85	
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	C/ 335.284,98	
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	C/ 1.192.643,37	
1% a las exportaciones	C/ 441.355.765,62	
Garantía de participación	C/ 10.919.000,05	
IFAMN°rec1298-0907	C/ 156.800,00	
Patidas específicas	C/ 755.768,22	

Georgina Ortiz Izaba
Nombre del Alcalde Municipal

Firma del Alcalde

Iris Ocampo Gutiérrez
Nombre funcionario responsable
proceso de liquidación presupuestaria

Firma

01/02/2016
Fecha

1/ Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2015, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal.

” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 4º: Se recibe oficio OAMA-0054-2016; enviado por el señor Hugo Coto Flores, encargado del acueducto municipal, donde le solicita a este concejo municipal, interceder para realizar tres modificaciones, en el reglamento de la disponibilidad del departamento del acueducto, ya que han tenido problemas a la hora del pago de estas. Quien preside, indica, tal vez, don Santiago nos ayuda con esto, aquí tenemos al señor Hugo Coto, que nos visita hoy

para ver sobre el asunto. El Lic. Santiago Mora, dice, buenas tardes compañeros, precisamente ahora en la mañana, estaba una comisión que yo integro, revisando lo de disponibilidad, con horas extras y con dedicación exclusiva, don Hugo, la próxima quincena vamos a ver eso y vamos a tener algo claro, estábamos ubicando el reglamento del acueducto y no lo pudimos ubicarlos, yo sé que está, porque lo manoseamos. El señor Hugo Coto, indica, está publicado en la gaceta. El Lic. Santiago Mora, dice, si esta publicado, le pido que si lo tiene, que me lo pase mañana mismo, porque estamos viendo ese tema y es probable que nos reunamos con ustedes también. El señor Hugo Coto, manifiesta, agradecerles a ustedes porque siempre que venimos aquí nos atienden de primero, muy agradecidos, por toda la vida, porque siempre nos han atendido de primero, pero con respecto a esto, es que hemos tenido problema a la hora de pagar la disponibilidad, dentro de la convención colectiva, dice cuáles son los compañeros que pueden estar en disponibilidad, pero de eso, solo cuatro compañeros pueden gozar de ese beneficio y aquí se ha dado un servicio excelente y oportuno, cuando se ha venido las emergencias, o las averías fuera de los horarios normales, gracias a Dios, hemos dado un servicio excelente, lo que solicitamos ahí, es porque hay unos puntitos dentro de esos artículos que no nos deja que otros compañeros puedan estar, por eso le solicitamos a ustedes poder modificar esos puntos, para poder tener esos compañeros dentro de la disponibilidad y poder ser más eficientes, ustedes cuando lean el nuevo reglamento, dice, que no podemos trabajar más de quince horas por mes, hay trabajos, que ni con los seis que tenemos en disponibilidad, podemos hacer esos trabajos, por eso es que le solicitamos que nos faciliten esa modificación dentro del reglamento, no son todos los artículos. Quien preside, dice, don Hugo, porque usted no se comunica bien con don Santiago, le explica a él bien la situación y luego dentro de quince días nos trae redactado la modificación para que ustedes no pierda tiempo, ni nosotros, por lo que formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0077-2016: “COMISIONAR AL LIC. SANTIAGO MORA SUAREZ; ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL; PARA QUE EL SEÑOR HUGO COTO FLORES, LE SUMINISTRO EL REGLAMENTO DE DISPONIBILIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ACUEDUCTO Y LE HAGA LAS OBSERVACIONES EN SUS ARTICULOS QUE LES QUIERE MODIFICAR; PARA PODER VERLO ENTRE 15 DÍAS (23/02/2016), ANTE LA COMISIÓN DE JURÍDICO, QUE SE REUNE A LAS 3:00 P.M. SE INVITA AL SEÑOR HUGO COTO A ESTA COMISIÓN.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 5°: Se conoce oficio UTGVM-040-2016; enviado por el Ing. Oscar Chang Estrada, dirigida al señor alcalde municipal, donde le da respuesta a su oficio OAM-0077-2016; en relación a la intervención del camino San Rafael-Cañitas-Cuesta de Turín.

Artículo 6°: Se conoce oficio OAM-0080-23016; enviado por el señor alcalde municipal al Ing. Oscar Chang Estrada, donde le da respuesta a su oficio UTGVM-040-2016, OCM-11-2016; enviado por el departamento de contabilidad, donde le da respuesta en relación a la intervención del camino San Rafael-Cañitas-Cuesta de Turín.

Artículo 7°: Se recibe oficio con fecha 04/02/2016; enviado por la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan Chiquito donde le solicitan a este concejo municipal, una ampliación para las fiestas del mes de marzo, el cual se extienda hasta el 21/03/2016; según acuerdo CMA-0018-2016. Quien preside, indica, no le veo problema, hay que darle un adendum de un día más, por lo que propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: : **ACUERDO CMA-0078-2016: “COMUNICARLE A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN**

JUAN CHIQUITO DE ABANGARES, LO SIGUIENTE: 1) SE LES APRUEBA EXTENDER LAS FIESTAS POPULARES A REALIZARSE; PARA LAS FECHAS DEL MES DE MARZO HASTA EL 21/03/2016; ASIMISMO, SE APRUEBA 2 LICENCIAS TEMPORALES PARA VENTA DE LICORES PARA ESE DÍA; EL CUAL ESTARÁ UBICADA EN CAMPO FERIAL DE LA ASOCIACIÓN.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 8°: Se conoce oficio OAM-0092-2016; enviado por el señor alcalde municipal al concejo municipal; donde le informa que en relación solicitado sobre el acuerdo certificado #0010; el cual no pude dar porque el acta de la junta vial no está completa (falta de información) y que este sería el comprobante legal para dicha justificación.

Artículo 9°: Se recibe oficio HASJ-PF-09-2016; enviado por la Asociación Hogar de Ancianos San Jorge, donde le solicitan a este concejo municipal, autorización para usar las instalaciones del parque central de las Juntas, con el fin de realizar la actividad de coronación de la reina para el día 17 de abril del 2016, el cual se detallan en dicha nota. Quien preside, dice, se le puede dar compañeros. El señor alcalde, dice, toldos no le podemos dar, porque no tenemos. Quien preside, dice, no están pidiendo eso sino el parque nada más, por lo demás, expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0079-2016:** “COMUNICARLE A LA ASOCIACIÓN HOGAR DE ANCIANOS SAN JORGE Y OBRAS PARROQUIALES DE ABANGARES; QUE SE LE APRUEBA LA UTILIZACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE LAS JUNTAS; PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DEL REINADO EL DÍA 17/04/2016; ADEMÁS, LA COLOCACIÓN DE UN TOLDO PROVISIONAL DENTRO DEL PARQUE.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 10°: Se conoce oficio OAM-0090-2016; enviado por el señor alcalde municipal a la Licda. Roxana Quirós Carboni, departamento de control de la defensoría de los habitantes, donde le informa que en relación al camino de Piedra Verde, éste se estará dando a partir del mes de abril del presente año y que ya existe la maquinaria municipal disponible y el presupuesto para tal fin.

Artículo 11°: Se conoce oficio OAM-0094-2016; enviado por el señor alcalde municipal al señor Roger Gamboa Flores, donde le indica que de acuerdo a la recomendación de la Licda. Letvia Ávila, se realizó una auditoria para determinar si los pagos de dedicación exclusiva y otros pluses se están pagando a los funcionarios de la unidad técnica vial. El Lic. Santiago Mora, consulta, contestó doña Letvia. Quien preside, dice, se le está haciendo la consulta al auditor interno. El Lic. Santiago Mora, dice, que tiene que ver doña Letvia con eso. Quien preside, dice, porque es la parte legal. El Lic. Santiago Mora, dice, entonces no ha contestado ella. El señor alcalde dice, ese es el asunto, del problema del sobrino de don Silvio, Fabricio, que ella está diciendo, pero eso está en un litigio, yo pregunto al IFAM, y al estar eso en litigio no se ha resuelto nada, entonces ella consulta, como está el pago del plus de los otros compañeros, entonces yo le digo que porque consulta eso, sin embargo le vamos a consultar al auditor. Quien preside, dice, entonces trasladarle una copia al Lic. Santiago Mora, una copia, porque precisamente eso estamos viendo. El regidor Silvio Segnini, comenta, el señor auditor esta en vacaciones, no es cierto. Quien preside, dice, deberíamos tomar el acuerdo, o invitar a la persona de recursos humanos. El regidor Silvio Segnini, dice, mejor que Santiago investigue un poco. El Lic. Santiago Mora, dice, la consulta es si él tenía vacaciones pendientes. El regidor

Silvio Segnini, dice, si tenía trece días hábiles. Quien preside, dice, ahí sería que la muchacha de recursos humanos nos acompañe ese día, por lo que propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0080-2016: “SOLICITARLE A LA LICDA. KAROL SALAS ZUMBADO, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, A.I., QUE ACOMPAÑE EN UNA REUNIÓN A LA COMISIÓN DE JURIDICOS, EL PRÓXIMO MARTES 23/02/2016, A PARTIR DE LAS 3:00: P.M., CON EL FIN DE ANALIZAR LOS PLUSES SALARIALES QUE SE PAGAN EN ESTA MUNICIPALIDAD.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión. El Lic. Santiago Mora, consulta, esta muchacha Karol, se va a quedar por un buen tiempo aquí. El señor alcalde municipal, indica, sí, porque la otra muchacha, le ofrecieron cuarenta lecciones en el colegio y se fue. Quien preside, dice, con el asunto de don Jorge Villegas, tenemos que nombrar a otro, me dijo él que se pensionaba, cómo va el asunto con la nueva contratación. El señor alcalde, indica, él está en vacaciones y hasta que concluya podemos saber que va a pasar.

Artículo 12°: Se recibe oficio UTGVM-044-2016; enviado por el Ing. Oscar Chang Estrada, Jefe U.T.G.V.M., donde le da respuesta a este concejo municipal, del acuerdo CMA-0066-2016, sobre un rotulo en Limonal de Abangares, el cual por encontrarse en vía de la ruta nacional, está en administración del MOPT. El regidor Silvio Segnini, dice, en este caso debemos tomar el acuerdo, para que el MOPT, reubique este rotulo, el cual está obstruyendo la visibilidad de los carros y las personas, que salen por ahí, debido a que ya se hizo la inspección y se encuentra en ruta nacional #01. Quien preside, indica, que de acuerdo a lo comentado, expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0081-2016: “SOLICITARLE AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE; REUBIQUE ESTE ROTULO, UBICADO EN LIMONAL DE ABANGARES; EL CUAL ESTÁ OBSTRUYENDO LA VISIBILIDAD DE LOS CARROS Y LAS PERSONAS QUE TRANSITAN POR AHÍ (SE ADJUNTA FOTOGRAFÍA Y OFICIO UTGVM-044-2016); QUE SALEN POR AHÍ, DEBIDO A QUE YA SE HIZO LA INSPECCIÓN Y SE ENCUENTRA EN RUTA NACIONAL #01.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por mayoría calificada, con dispensa de trámite de comisión. El regidor Jiménez González, no lo vota, por no estar en ese momento en su curul.

Artículo 13°: Se conoce oficio OAM-0090-2016; enviado por el señor alcalde municipal al concejo municipal, donde le hace entrega el informe de gestión institucional de la municipalidad de Abangares, correspondiente a la evaluación del plan anual operativo del segundo semestre del año 2015. Quien preside, indica, aquí está para los que quieren ver, lo damos por conocido. El regidor Raúl Salazar, dice, si me lo puedo llevar para verlo. El señor alcalde, dice, tienen que tomar un acuerdo para llevárselo. Quien preside, dice, se lo pueden enviar en forma digital, de la página uno hasta la cincuenta y nueve.

Artículo 14°: Se recibe nota firmada por la comunidad de Santa Lucía de Colorado de Abangares, donde le comunican a este concejo municipal, sobre la perdida de intervención de parte de esta municipalidad, en relación a la escases de agua en esta comunidad, por lo cual desean actualizar lo que sucede en esta comunidad. Quien preside, indica, ellos mandan una recopilación de todas las denuncias a pesar de que hay un acuerdo de dotarlos de agua, no tienen recurso de esta municipalidad. El regidor Silvio Segnini, dice, que no es jurisdicción nuestra, es parte del concejo municipal de Cañas y del concejo municipal de distrito de Colorado, hay que decirles eso. El síndico Alcides Serrano, comenta, don Silvio, no pueden

decir eso, porque ellos, pertenecen a Abangares, eso es otra cosa, no decir que no pertenecen a la jurisdicción de Abangares, regalar un metro de terreno a Cañas, no, porque yo creo que por descuido de esta municipalidad ceder más no se vale. El regidor Silvio Segnini, dice, don Alcides, perdóneme, pero para efectos de servicios, como recolección de basura y otros, le corresponde al concejo de distrito de Colorado, o en este caso, al A y A, o al que administre al acueducto de Colorado, no somos nosotros. Quien preside, dice, don Raúl había dicho que se estaba vendiendo el agua, recuerda, yo estaba segura que el agua no se estaba vendiendo, que se estaba dando, la gente llegaba y la tomaban del tanque, pero ellos denuncian, porque creen que el agua que se está echando del tanque de la comisión de emergencia, la meten a la cañería del acueducto y la están vendiendo a los pobladores, entonces nosotros lo que tenemos que decirles es que no hemos destinado recursos a esos pobladores, por lo tanto, no hay agua de aquí. El señor alcalde, dice, claro que sí. Quien preside, dice, me estaba contando Neco, que él hizo la consulta, al muchacho del A y A, y dijo que de allá no estaban llevando. El señor alcalde, dice, se está llevando día por medio, dos cisternas, una para ustedes, una para San Buenaventura y para Santa Lucía, se está llevando un viaje y no se está cobrando. El regidor Raúl Salazar, indica, ahí en la nota dicen que sí. El señor alcalde, dice, no, aquí no, eso es un problema que tiene todo mundo que lo pasan por tanque, luego por el medidor y lo están cobrando, eso no debe de ser. Quien preside, dice, según Neco, investigo con la comisión de emergencia y esa agua no la están llevando para Santa Lucía, sino para otro lado, don Jorge, averígüese bien, pasarle la nota al señor alcalde, con copia al señor Hugo Coto, por lo que formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0082-2016: “TRASLADAR NOTA ENVIADO POR LOS VECINOS DE SANTA LUCIA DE COLORADO DE ABANGARES; AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, PARA QUE HAGA SUS INVESTIGACIONES PARA LO DE SU CARGO. ADJUNTAMOS NOTA.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 15°: Se recibe oficio con fecha 08 de febrero de 2016; enviado por SITRAMAG y la ANEP; donde le solicitan al señor alcalde municipal, la cancelación de salarios escolares del año 2012 y 2013, las diferencias de anualidades de un tres por ciento, entre otros puntos que se agregan en dicha nota. El Lic. Santiago Mora, dice, esto del tres por ciento no lo entiendo. El señor alcalde, dice, ellos lo que reclaman es el pago de la convención del tres por ciento de anualidades, pero hay que ver el acuerdo que se tomó, en qué términos se había quedado, para este pago. Quien preside, dice, esto es para pagarlo con el superávit libre. El regidor Raúl Salazar, indica, era un salario escolar por año, tengo entendido. El señor alcalde, indica, ellos están pidiendo los dos años. El regidor Silvio Segnini, dice, se paga un año atrasado, ellos quieren que lo que esta encajonado se les cancele de una vez. El señor alcalde, dice, por eso hay que buscar el acuerdo para contestarles a ellos. El Lic. Santiago Mora, dice, ahí habla de un aire acondicionado para la biblioteca. Quien preside, dice, eso se había solucionado con un abanico que se le iba a comprar a ella, pero yo creo que esta nota se la debemos de remitir a la comisión de hacienda. La vicepresidenta, indica, esto sería para el próximo martes. El regidor Silvio Segnini, comenta, aquí tenemos problemas de espacio, la biblioteca, no es que no sea importante, para mí es importante, pero no tiene mucha afluencia, es un espacio grande, ahí que prácticamente se está perdiendo, si se va a poner un aire acondicionado ahí, pasemos estas oficinas para ahí, ahorita de todas formas, las bibliotecas, se están poniendo digitales. El Lic. Santiago Mora, indica, pasar a José Francisco y Letvia a ese departamento, es lo que quiere

decir usted don Silvio, usted propone de una vez ubicarlos en la biblioteca. El regidor Silvio Segnini, dice, yo creo que aquí lo que se siguen haciendo son remiendos, por aquí y por allá y nada más. El Lic. Santiago Mora, dice, para don Fernando que no estuvo en la comisión temprano, este es un tema que se tocó ahora y se va tocar de hoy en quince días, es sobre la convención colectiva, si son constitucionales o no, uno de estos pareciera que no, yo creo que esto podría reservarse para tocarlo entre quince días que vamos a hablar de este tema. Quien preside, dice, entonces remitimos esta nota para ese día. El regidor Silvio Segnini, dice, yo estuve en la comisión de la aprobación de la convención colectiva y no recuerdo de ese artículo, recuerdo uno que decía ayuda a funcionarios y se refería a las ayudas que se daba porque alguien no podía comprar unos anteojos, ayuda de ese tipo fue el que se aprobó, luego aquí venía una cuestión de que se venía dando, donde el alcalde se reservaba dos o tres millones de colones, para otro tipo de ayudas, pero ese tipo de ayudas, no recuerdo que se hayan aprobado así. El regidor Fernando Jiménez, dice, yo estuve con don Silvio en eso, lo que pasa es que en ese entonces cuando revisamos la convención era vieja, ellos tomaron la que estaba vieja y reformaron una serie de artículos, porque lo que para ellos estaban bien no lo tocaban. El regidor Silvio Segnini, dice, entonces nosotros no aprobamos eso. El regidor Fernando Jiménez, dice, no lo vimos, pero lo aprobamos, ahora eso le pasa a uno, porque cuando empieza, empieza pecando de ingenuo, si ustedes recuerdan nosotros vinimos uno o dos reuniones sobre eso y solamente nos presentaban lo subrayado, don Jorge, nos pidió que le diéramos tiempo para reunirse con esta gente, luego cuando nos volvió a incorporar, ya ellos se habían puesto de acuerdo y lo tenían todo listo, nosotros lo que hicimos fue revisar en que había quedado y eso fue todo, pero en realidad, el que se puso de acuerdo fue don Jorge, con el sindicato. Quien preside, dice, sería remitir esta nota a la comisión de hacienda y jurídicos, por lo que propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0083-2016: “TRASLADAR NOTA ENVIADO POR SITRAMAG; A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACENDARIOS Y JURÍDICOS, PARA SER ANALIZADOS DE HOY EN QUINCE DIAS 23/02/2016; A PARTIR DE LAS 3:00 P.M., EN LA SALA DE SESIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 16°: Se conoce oficio DFM-024-2016; enviado por el IFAM, para el alcalde y municipalidad de Abangares, donde le hace del conocimiento del reglamento de gestión y administración del crédito del IFAM, estipulado en los artículos 27, 29 y 31.

V. Correspondencia Enviada

Artículo 1°: Nota enviada al Lic. Santiago Mora Suarez (Se le remite oficio OAM-0074-2016; para dar criterio el próximo martes.).

Artículo 2°: Nota enviada al Lic. Santiago Mora Suarez (Se le remite expediente #19.793 “Autorizar al ICE a desarrollar obras públicas).

Artículo 3°: Nota enviada a la Contraloría General de la República (Se le remite argumento del órgano director sobre oficio enviado a esta institución).

Artículo 4°: Nota enviada a la comisión permanente especial de asuntos municipales (Se le da voto de apoyo al expediente 19.706).

Artículo 5°: Nota enviada al alcalde municipal (Se le solicita la colaboración para la señora Elsa Centeno sobre su petición).

Artículo 6°: Nota enviada al Lic. José Francisco Bogantes (Se le remite oficio CH-ARSA.DA-51-06, para su conocimiento).

Artículo 7°: Nota enviada al alcalde municipal (Se le remite oficio CIEDES, para colaborarle a la UCR, en los costos de hospedaje y alimentación).

Artículo 8°: Nota enviada al Lic. José Francisco Bogantes S. (Se le remite oficio CH-ARSA-DA-55-2016, para su conocimiento).

Artículo 9°: Nota enviada al alcalde municipal (Se le remite nota manuscrita por la familia de Arnulfo Bermúdez, con el fin de solventarles el problema ahí indicado).

Artículo 10°: Nota enviada al Ing. Oscar Chang Estrada (Se le remite foto, sobre denuncia de vecinos de Limonal de Abangares, indicar a quien le corresponde dar solución a ese problema).

Artículo 11°: Nota enviada al Lic. José Francisco Bogantes (Se le remite oficio CH-ARSA-DA-56-2016, para su conocimiento).

Artículo 12°: Nota enviada a la Licda. Letvia Ávila S. (Se le solicita criterio de la contraloría, sobre convenio entre concejo municipal de distrito de Colorado y Abangares, en el sentido de saber si quedan con efecto o no dicho convenio).

Artículo 13°: Nota enviada al alcalde municipal (Se le solicita informar avances de las medidas sanitarias en cuanto al ascensor y otros).

Artículo 14°: Nota enviada al alcalde municipal (Se le solicita comprar un dispensador de agua y botiquín de emergencias para el concejo municipal, lo más tardar el 16/02/2016).

Artículo 15°: Nota enviada al alcalde municipal (Se convoca a sesión extraordinaria el día 31/03/2016 a partir de las 5:00 p.m., en el polideportivo, para informe de labores).

Artículo 16°: Nota enviada al departamento de recursos humanos (Se le solicita informar cuales reglamentos están publicados y cuales no).

VI. Seguimiento de Acuerdos Municipales.

Artículo 1°: No hubo.

VII. Informe de Comisiones.

Artículo 1°: Quien preside, indica, va a informar usted don Santiago sobre la comisión de jurídicos, estuvimos reunidos, estamos empezando sobre el asunto y continuamos entre quince días con el Lic. Santiago Mora, para seguir revisando con este problema de la convención colectiva, continuamos con la agenda.

ULTIMA GRAVACION: 27:09

VIII. Asuntos Varios

Artículo 1°: La vicepresidenta, indica, hay que hacer un reglamento interno, sobre la minería en el cantón de Abangares, este sería un punto; el otro punto es, buscar si hay un reglamento

interno de trabajo, si existe, entonces para tenerlo de hoy en ocho días, sino habría que hacer uno nuevo. El regidor Fernando Jiménez, dice, perdón, el primer punto no le entendí, que fue lo que dijo. La vicepresidenta, dice, pongan cuidado, hay que hacer un reglamento interno, sobre la minería del cantón de Abangares, eso fue lo que hablamos temprano. El regidor Fernando Jiménez, dice, porque interno, será que se va a dedicar a la minería, la municipalidad de Abangares. El Lic. Santiago Mora, dice, se habló esto, en la comisión yo les comente, que yo nunca había visto un reglamento interno de trabajo. La vicepresidenta, indica, no eso es otro punto. El Lic. Santiago Mora, dice, no es eso, le preguntamos al señor secretario, y no sabía, entonces es un reglamento autónomo, pero sí lo hay. El regidor Fernando Jiménez, dice, eso en la municipalidad debe de existir. El Lic. Santiago Mora, comenta, ya lo ubico el señor secretario, entonces eso ya está fuera, lo otro no sé. Quien preside, dice, ese reglamento interno de la minería, fue de acuerdo a la nota que mando el IFAM, don Silvio es quien nos va a ubicar. El Lic. Santiago Mora, dice no es un reglamento interno, hay que reglamentar según don Silvio, la actividad minera, para efecto de cobrar la patente. Quien preside, dice, eso fue lo que mando a decir el IFAM. El regidor Fernando Jiménez, dice, el problema es que la minería está reglamentada, no nos corresponde a las municipalidades, eso es de SETENA. El regidor Silvio Segnini, dice, yo opino que don Santiago se lleve el criterio del IFAM, en las últimas líneas, dice que si la municipalidad quiere, o sea, nos dice que nosotros como gobierno local, podemos reglamentar, no la actividad minera, sino el uso de la minería, en relación a las patentes, podemos reglamentarla, que don Santiago se lo lleve y nos traiga el criterio para de hoy en quince días. El regidor Fernando Jiménez, dice, en ese sentido se puede hacer, lo que pasa es que vamos a perder el tiempo, un reglamento interno, no está por encima de los reglamentos que hayan. El regidor Silvio Segnini, dice, permítame terminar de explicar, el IFAM, dice claramente en su criterio, que nosotros teniendo una ley de impuestos municipales, que es la 8260, nosotros podemos hacer un reglamento y modificar la ley en el mismo sentido que se está haciendo el reglamento, que si podemos reglamentarlo, pero que en nuestra ley no dice nada de eso, hay que hacer una especie de reglamento, para que se aplique. El regidor Fernando Jiménez, dice, entonces mandárselo a don Santiago. El señor alcalde, comenta, sobre lo que dice Fernando, y después de que una ley solamente la puede modificar una ley de la asamblea legislativa y después de que el reglamento de los mineros, ya está en trámite, entonces nosotros no podemos reglamentar a cobrar, yo siempre lo he dicho, una actividad ilegal, que el MINAET, no ha podido llevar a su fin, entonces, de todas maneras que don Santiago lo revise y para mí, la consulta que se le mando al IFAM, está mal planteada, por eso el IFAM, está mandando a decir esa gran barbaridad, revisen bien la consulta. El regidor Silvio Segnini, indica, el artículo 43 del código de minería dice claramente que la minería de placer, en lavaderos, ríos y ciertos lugares que se llaman terrenos baldíos, es legal, o sea, que se puede hacer sin ningún permiso, nosotros consultamos eso y el IFAM, dice, que nosotros podemos hacer un reglamento sobre eso, porque también nosotros debemos de cierto modo cuidar los ríos, pero para eso debemos pedir a la asamblea legislativa, no es que le vamos a pedir que modifique la ley, sino pedirle que modifique ciertos artículos, de la ley. El Lic. Santiago Mora, dice, miren mucho de lo que dice don Jorge es cierto, nosotros no podemos modificar una ley, eso de los reglamentos, lo que dice don Fernando, también hay bastante, yo me estudie eso, también hay un criterio, y les dije, que si se podía cobrar, porque la ley ya lo dice que si se puede cobrar, lo único que hay que hacer es tomar un acuerdo fijando los parámetros para cobrar, que se yo, por cajuela, si es por metro cubico, eso se hace por vía de acuerdo, pero para

que no tengamos problemas, yo tengo mis reservas, mejor me voy a estudiar ese criterio del IFAM, y les traigo el reglamentito ese, la próxima quincena. El señor alcalde, dice, don Santiago, sería bueno que usted revise bien la consulta que se le hizo al IFAM. El Lic. Santiago Mora, dice, si a ver en los términos que se le formulo, porque yo no estuve cuando eso. Quien preside, dice, sería trasladar la nota del IFAM y la consulta que se le hizo al IFAM, para que nos traiga respuesta en quince días, por lo que expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0084-2016: “TRASLADAR AL LIC. SANTIAGO MORA SUAREZ, ASESOR JURIDICO DEL CONCEJO MUNICIPAL; OFICIO DJ-620-2015; ENVIADO POR EL IFAM; CON EL FIN DE ANALIZARLO Y TRAER RESPUESTA ENTRE 15 DÍAS (23/02/2016). Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.**

Artículo 2º: La regidora Zelmira Montero, indica, el último punto es para comisionarnos de hoy en ocho días, la comisión permanente de hacienda, para la distribución del superávit a partir de las tres de la tarde. Quien preside, indica, que nos mande la señora contadora, lo que está libre para distribuir, en relación a esta municipalidad. El regidor Silvio Segnini, dice, debe pedirse eso al menos dos días antes en los correos, para ver ese superávit libre. El regidor Fernando Jiménez, dice, desglosado de una vez, que es lo de la unidad técnica vial y que es lo de la administración. Quien preside, indica, bueno de acuerdo a lo comentado, formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0085-2016: “CONVOCAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, PARA EL DÍA MARTES 16/02/2016: A PARTIR DE LAS 3:00 P.M., EN LA SALA DE SESIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD. SE LE SOLICITA A LA CONTADORA MUNICIPAL, PASAR POR CORREO ELECTRÓNICO, EL DESGLOSE DEL SUPERAVIT LIBRE POR SEPARADO DE LO QUE CORRESPONDA A LA UNIDAD TECNICA VIAL Y LO QUE CORRESPONDE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; PARA TODOS LOS REGIDORES Y SÍNDICOS, DOS DÍAS ANTES DE LA REUNIÓN.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 3º: La vicepresidenta, indica, finalmente el otro acuerdo que hay que tomar es para convocar a la comisión permanente de asuntos jurídicos, para de hoy en quince días, que va a estar el Lic. Santiago Mora, para ver sobre lo de la convención colectiva. Quien preside, indica, según lo solicitado, propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0086-2016: “CONVOCAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, PARA EL DÍA MARTES 23/02/2016: A PARTIR DE LAS 3:00 P.M., EN LA SALA DE SESIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD; CON EL FIN DE CONTINUAR CON LA REVISION DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 4º: El regidor Silvio Segnini, manifiesta, yo quiero que don Santiago me evacue de una duda, en la que yo hace tiempo estoy enredado por decirlo así, aquí el cantón de Abangares, es un cantón minero por excelencia, y digo minero, por extracción de piedra caliza, extracción en los ríos de Abangares, hablo de oro, de lastre, de una serie de situaciones que se presenta en Abangares, en relación a minería, pero también somos, un cantón salinero, en todas esas actividades estamos regidos por el MINAET, por geología y minas o SETENA, porque hay diferencia entre lo que es un minero o una persona con una concesión de un tajo y un salinero, porque una concesión minera no se vence, aquí tenemos ejemplo de eso, por ejemplo, hay concesiones mineras de oro, que fueron de Minor Kit y después fueron heredadas,

otra que era de un señor de apellido Soto y después le quedo al hijo, que han venido de generación en generación y no han perdido el derecho, porque los salineros, pierden ese derecho, porque los salineros, le dan una concesión y resulta que después se la quitan, o si muere el dueño, ni los hijos ni la señora tiene ese derecho de continuar con esa actividad, cual es la diferencia que hay, porque son mejores los ciudadanos que se dedican al oro o extraen otro tipo de material, que los ciudadanos que sacan sal, cual es la diferencia? Quisiera que lo investigue don Santiago, porque para mí es muy doloroso, que si murió un señor dueño de una salina, se perdió, no tiene heredero. El síndico Alcides Serrano, comenta, yo siento que son dos cosas muy diferentes, si se está dando, porque los salineros lo que pagan es un canon, de un derecho, y ese canon va a nombre de la persona que lo saco, si se muere ya ese canon no está a nombre de esa otra persona que lo hereda, a raíz de eso es que se está dando esa situación en el cual pierden el derecho, entonces el MINAET, por cerrarla es más fácil decir pierden el derecho y no la dan. El regidor Silvio Segnini, dice, don Alcides, todos pagan canon, los que extraen lastre y oro, nadie es dueño, la diferencia que veo yo ahí es que es muy palpable, como es posible, que un ciudadano costarricense, sea tratado aquí de una forma y allá de otra. Quien preside, dice, don Silvio tiene razón no solamente los salineros, sino también a los camaroneros, si se murió ese permisionario, ya no son concesionarios, al morir, ya murió una salina el cual el dueño lo compro en un monto muy caro, don Silvio tiene razón, para unos sí, pero para otros no. El regidor Raúl Salazar, comenta, es un asunto que no quería hablarlo, porque yo sé que lo van a mal interpretar, pero miren aquí cuando se habla del impuesto del oro, nosotros aquí como que no queremos, una municipalidad sumida en banca rota, como está ésta y cuando hablamos de traer recursos para acá no queremos, ahora miren, a cemento se le cobra un plus que no viene para acá sino que se va para otro lado, cuanto problema nos está dando la minería acá, ahora, que bonito sería que esta municipalidad contratara un perito matemático y nos diga cuantos kilos de oro se saca aquí, miren se nos para el pelo, porque ahora podemos decir lo que dicen en la calle, pero generalmente lo que dicen en la calle hay que ponerle un poquito más, pero no podemos venir a decir aquí lo que dicen en la calle, no, ojala pudiéramos saber cuántos kilos de oro salen acá y para que ustedes puedan saber, se den cuenta, cuánto dinero está perdiendo esta municipalidad y cuando tratamos de, todo mundo nos echamos para atrás, en lugar de empujar y ver de qué manera le cobramos esta gente y no solamente cobrarles sino ayudarles a ellos cuando necesitan. Quien preside, dice, don Raúl, para aportar un poco, nosotros por permisionarios de esas camaroneras, se le paga a la municipalidad, el impuesto de ventas, no es lo mismo, esa actividad que la del oro aquí, yo pienso que si allá uno tiene que pagar impuesto por esa actividad, igual con canon y todo, porque aquí no se puede cobrar de igual forma, si allá en Colorado pagamos por esas actividades, tiene algo de razón de que aquí se debería hacer lo mismo. El señor alcalde, indica, no es que uno se para de unas o quiere otras cosas, es que la ley es clara, la municipalidad no puede patentar ninguna actividad ilegal, eso dice la ley, la minería en Abangares es una actividad ilegal, el único que puede dar concesiones es el MINAET, si nosotros damos una patente a una rastra o a un coligallero, no se puede, porque jamás se puede contabilizar, la cantidad de oro, como decía don Raúl, todo mundo evade, pero nosotros no podemos cobrar una patente a una actividad ilegal, el caso de ustedes es diferente, porque el MINAET, les da el permiso y por ser una actividad que se realiza en una propiedad privada, es lógico, porque es superficial, estas concesiones mineras, ustedes saben que es del subsuelo, no es lo mismo que usted este viendo, cuanta capacidad tiene una pila de sal, es visible y se puede medir. Quien

preside, indica, saben cómo lo hacen allá, mandan a un inspector, que se llama Heiner Carmona, llega a una paila y dice, hay dos sacas una en la mañana y otra en la tarde, pesa tanto quintales, a cinco días por semana, son veinte días y de una vez le manda un papel y le dicen cuanto hay que pagar. El señor alcalde, dice, pues los están jodiendo, porque técnicamente no pueden demostrar ellos, que producción puede tirar un metro cubico, porque no tienen el parámetro. Quien preside, dice, ahorita que hay viento tienen como diez días de estar parados, pero la municipalidad este o no este parado, le cobran igual a uno. El señor alcalde, dice, primero tienen que tener, un macro medidor, para medir el metro cubico de agua salada y tener el cálculo técnico de cuanto produce por la cantidad de salinidad que tiene ese sector, para cobrarle técnicamente. Quien preside, dice uno le dice a Heiner, que como le va a cobrar, si el viento está afectando, que la marea rompe y siempre la municipalidad dice es tanto, de lo contrario, cuando vaya a renovar el permiso no lo dan, por eso es que estamos viendo, que nos asesore, don Santiago en esto. El regidor Fernando Jiménez, dice, igual, no es que uno no quiera que se agrave la actividad, yo estoy de acuerdo en que en algún momento hay que empezar de percibir algo por esa actividad, pero igual, hasta tanto no se legalice la actividad, ahora yo digo, es que con el asunto del impuesto por la explotación, de todos modos, para los coligalleros es una cosa muy pequeña, imagínense ustedes que ahorita está en doscientos colones la tonelada, lo que sacan con un poquito de material, es cualquier cosa, no es que la municipalidad está dejando de percibir montones, ahora por la patente, eso es por la explotación, que tienen que fijarlo, ahora por el procesamiento, es que la municipalidad, tiene que otorgarle una patente para el procesamiento, para una rastra, igual, la tarifa que se le va a fijar, debe ser proporcional a lo que ellos producen, hay coligalleros que pasan comiéndose las uñas, pasa a ser muy poquito lo que se va a cobrar, la municipalidad no es así como un montón de plata lo que está dejando de percibir, ahora yo lo que sí creo, que la municipalidad puede empezar a hacer es exigirle a los compradores de oro, a los coligalleros, a esos sí se les puede exigir la patente. El señor alcalde, dice, por ejemplo, aquí está el hijo de Valentín Morún que paga la patente. El regidor Fernando Jiménez, dice, bueno a eso es lo que vamos, ahí es donde podemos recuperar un poco de dinero en la actividad minera, pero ahí es donde deben de ver cuál es la ley que impone ese porcentaje que se le debe de cobrar, según la ley es un porcentaje de las utilidades y ahí es donde hay la mayor ganancia de ahí para abajo los coligalleros apenas es para pagarse la labor que ellos hacen, entonces yo pienso el que hace el negocio es el que compra y lo va a vender afuera, ese es quien gana y es a quien hay que cobrarle y exigirle. Quien preside, dice, acá también la idea de don Silvio y mi persona, yo calculo que los compañeros me apoyarían también, es sobre las salinas y camaroneras, pero como les explique, ellos tienen sociedad y por muerto uno de los dueños, ellos siguen funcionando, el problema son las salinas que se le dan a una sola persona, por morirse el permisionario, ya se murió la patente y tal vez, alguien que con mucho esfuerzo le ha costado tener eso y perderlo así de pronto, que podría ser un usufructo de uno de sus hijos, verdad, yo estoy hablando del caso de algunos que conocemos, ahora don Jorge, me preocupo eso, porque el MINAET, le exige al permisionario un documento de la municipalidad, donde diga que está al día con el pago de los impuestos. El señor alcalde, dice, pero ustedes lo están pagando porque quieren, porque ustedes mismos, pueden meter un recurso de amparo, para ver cómo les están cobrando, si esta legal o no. El regidor Silvio Segnini, dice, hemos discutido suficiente, de los dos criterios que tiene que darnos don Santiago con respecto al uso de las salinas y lo que es la minería, aquí si veo que mucha gente no ha leído el código minero, el cual es claro, que la minería de placer es libre,

siempre y cuando el minero artesanal no extraiga más de un metro cubico diario de material, entonces si tienen permiso, está en la ley, muy claro, lo que mencionaba don Jorge, por ejemplo, en el ministerio de hacienda, yo trabaje, en aduanas, un montón de años, y ahí en las aduanas, se usa mucho que el comerciante, es responsable de lo que genere de impuestos, entonces un compra venta de oro, se le puede exigir, que tiene que hacer reporte de lo que compra y de lo que vende, y que tiene que hacer la debida declaración ante la municipalidad de eso, entonces por ahí podemos hacer el cobro del dos por ciento de lo que habla el código de minería, a los patentados que se dedican a la compra y venta, a como lo dijo don Jorge, porque está en la ley, si hacemos la consulta, que también se lo puede llevar don Santiago, si hacemos la consulta al ministerio de hacienda, nos va a decir que estamos en todo el derecho nosotros de exigirle, a esa actividad que se dedica a eso, si hay una patente de venta y compra de oro, podemos exigirle que tiene que hacer el reporte de la cantidad de lo que compra y vende, porque si está generando un impuesto que está en la ley, está en derecho de pagarlo también. El regidor Raúl Salazar, comenta, doña Graciela, yo también estoy de acuerdo en lo que dice Fernando, que al final el intermediario es el que se lleva la plata, pero hay una cosa, que este muchacho o no se cuanto lo harán de buena fe, que vienen a pagar la patente, pero la mayoría de oro, se va de aquí, por otras vías, pero la municipalidad, tampoco ha tenido la suficiente capacidad para ir a identificar esa gente que compra oro y no paga ningún cinco. Quien preside, dice, bueno, está bien, voy a intervenir un momento, digamos que en Colorado, nos cobra la patente de impuestos de ventas, pero no repara los caminos que van hacia las salinas, bueno ahorita repararon las camaroneras, pero los caminos están en mal estado, entonces se supone que si a uno le cobran tienen que retribuirle lo que le cobran, porque los caminos quiebran las hojas de resorte, cuando van cargado de leña se ponchan, el camino no sirve, porque están en mal estado, ellos alegan que es una propiedad privada, por donde pasan la servidumbre, pero resulta ser que no es una propiedad privada, porque es una milla marítima terrestre, que no se le ha concesionada a nadie todavía, porque no hay ninguna ley que dijo Juan Marín, es una finca, que antes tenía dueño, pero con la ley que paso no es dueño nadie, es del MINAET, entonces, podría la municipalidad, sacar un permiso, de que por sí ya existe, para las salinas, entiende, ya existe el camino, porque dicen que es de “x”, persona, cuando en realidad no es de “x” persona. El señor alcalde, indica, doña Graciela, porque ustedes no hacen una consulta al SENARA, porque ellos cobran el agua por metro cubico, eso es lo que le cobran al parcelero, eso es lo que tiene que hacer la municipalidad, de ver cuanta sal produce un metro cubico de agua, de salinas, para ver la producción. El síndico Alcides Serrano, dice, entonces los van a joder más a ellos, porque la producen. Quien preside, dice, si es cierto, porque el agua viene sin salinidad, y tienen que meterle un montón de costo para llegar a la salinidad. El señor alcalde, dice, tienen que medir técnicamente la salinidad del agua. El síndico Alcides Serrano, comenta, es diferente, un cangrejo de hace un hueco en una salina y estás perdiendo una cantidad de litro que no te imaginas. Quien preside, dice, yo en eso estoy de acuerdo en el cobro, lo que no estamos de acuerdo es que si el concejo municipal cobra y si uno paga todo eso, porque al morir el concesionario, se muere la actividad que es del cantón, y por ende del distrito de Colorado, yo pienso que nosotros como ciudadano deberíamos tener un trato más especial de parte de estas entidades, entonces la idea, de don Silvio y nosotros, es tal vez, cambiar la ley, mandarle eso a un diputado, para que nos ayude a modificar eso. El regidor Silvio Segnini, dice, en ese cobro vamos en retroceso, porque recuerdo cuando estaba chiquillo, que había que pagar el impuesto de sal, de los sacos que se sacaban, eso es lo más justo, de que

si usted saca diez sacos hoy, paga sobre esos diez sacos, no sobre la cantidad de agua que usted embolso, porque la salinidad es diferente de acuerdo a la temperatura del agua, del tiempo y otros factores más. Quien preside, dice, lo que pasa es que haya está un poco excesivo el cobro, porque le cobran veinte días por tanto sacos, ocupo que me ayude con el camino como intervenirlo y que el MINAET, nos vaya suavizando un poco más esa crueldad que tiene con los permisionarios, de las salinas y camaroneras, don Santiago. El Lic. Santiago Mora, dice, iba a hablar, pero voy a retirar el uso de la palabra, es que se revolvió mucho aquí, son cosas técnicas, resolvieron, camaroneras, salineras, oro, todo mundo opino de todo, y se hizo un enredo grande, hay que separar los temas y hablarlo uno por uno, yo les voy a traer un criterio, pero se revolvió los jocotes con los chayotes, eso son regulaciones apartes. Quien preside, dice, lo que con don Silvio íbamos, era sobre la regulación salinera, así era don Silvio. El regidor Silvio Segnini, dice, sí, y una comparación de lo que pasa con otros factores del MINAET, o sea, de la minería, lo más importante es eso, porque si una persona se muere, se terminó la salina, no me parece. El Lic. Santiago Mora, dice, eso pasaba antes con los taxistas, que las viudas no podían pelear los taxis, hasta que se reformo la ley. Quien preside, dice, eso es lo que queremos, una reforma a la ley, entonces te vamos a comisionar para que nos traiga entre quince días un acuerdo sobre este asunto. El Lic. Santiago Mora, dice, yo pensé que me iban a heredar. El síndico Alcides Serrano, dice, lástima que esto se está retomando ya hasta el final y no desde el principio, porque la realidad, lo que le digo a don Raúl, no deberían de cobrarle nada a los salineros, porque ese es un trabajo, demasiado duro, no es tan fácil, yo lo he hecho y se lo que cuesta. Quien preside, dice, creo que lo que dan los permisos allá en los escritorios, no tienen idea, como llega esa sal a las bolsitas que ellos compran, el asunto es de que don Santiago nos traiga una respuesta, entre quince días, lo que se refiere a la actividad salinera y tomar un acuerdo para ver a quien le compete al MINAET o a los diputados tener que reformar esa ley. El regidor Silvio Segnini, dice, nosotros podemos hacer la solicitud de la reforma de esa ley, no importa que venga el nuevo gobierno, lo podemos mandar a hacer. Quien preside, dice, bueno de acuerdo a lo comentado, expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0087-2016: “SOLICITARLE AL LIC. SANTIAGO MORA SUAREZ, TRAERNOS ENTRE 15 DÍAS (23/02/2016); UN CRITERIO O ACUERDO QUE SE DEBA DE TOMAR PARA PODER AYUDAR A LOS CONCESIONARIOS QUE POSEEN SALINAS EN EL CANTÓN DE ABANGARES.** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 5º: Quien preside, indica, traigo prácticamente como una moción, pero voy a pedirle al señor secretario que me lea la redacción del acuerdo y a don Silvio que escuche para ver en que nos puede ayudar, tal vez, le damos lectura de una vez. El señor secretario, dice, bueno la propuesta de acuerdo dice así: “Solicitarle al ICE, interponer sus buenos oficios, con el fin de intervenir el camino a los pajarillos, ubicado en Concepción de Colorado de Abangares; para que se le haga un estudio del porqué esta comunidad no tienen el servicio de electricidad, ya que hay varias casas en ese trayecto, que todavía no disfrutan de este recurso.” Quien preside, indica, sabían ustedes que en el cantón de Abangares, en el distrito de Colorado, tenemos una comunidad que se llama “Los Pajarillos”; donde no tienen el servicio eléctrico. El regidor Raúl Salazar, consulta, donde es eso. Quien preside, indica, donde hay un santo, camino por Concepción de Colorado, donde Pedregal hizo un camino directo. El regidor Silvio Segnini, dice ahí hay una calle pública y grande. Quien preside, dice, ahí no hay corriente y hay como unas ocho o diez casas de habitación. El síndico Alcides Serrano, dice, había un problema con

ese camino, parece que Pedregal, lo había cerrado. Quien preside, dice estamos hablando de la familia los Peraltas, es camino hacia Porozal. El regidor Raúl Salazar, dice, yo diría que somete a votación ese acuerdo así a como está redactado. Quien preside, dice, don Silvio a quien más se lo podemos dirigir. **El regidor Silvio Segnini, indica, se la podemos dirigir a la dirección regional de Liberia, a doña Jovita Rodríguez, de la dirección regional de Liberia** de todos modos yo quisiera agregar algo, nosotros tomamos un acuerdo hace un mes, ahorita se fue la luz, era pedirle al ICE, que por favor, nos colaborara porque muchos barrios, no tienen señal de celular, internet, se va la luz a cada rato y esta deficiente el servicio, yo sé dónde está el problema, lo que pasa es que no lo han querido intervenir, entonces nosotros en ese acuerdo le dijimos que si no teníamos respuesta en el mes de enero, en febrero los íbamos a acusar ante la defensoría de los habitantes y ante la contraloría de servicios, ellos tienen ese departamento, entonces comisionemos a don Santiago, para que nos redacte un acuerdo en el sentido de eso, para hacer un reclamo más duro al ICE, por la deficiencia que hay aquí en las Juntas, tanto de la luz como la señal de internet. El Lic. Santiago Mora, dice eso no va a la defensoría de los habitantes, eso va a autoridad reguladora de los servicios públicos, esa es la que tiene que sancionarlo a ellos. El regidor Silvio Segnini, indica, con copia a la auditoría, pero que don Santiago nos redacte ese acuerdo. Quien preside, indica, que de acuerdo a lo comentado, formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0088-2016: “SOLICITARLE AL LIC. SANTIAGO MORA SUAREZ, TRAERNOS ENTRE 15 DÍAS (23/02/2016); LA REDACCIÓN DEL ACUERDO; PARA ENVIARLO A LA AUTORIDAD REGULADORA DE SERVICIOS PÚBLICOS; POR LA DEFICIENCIA QUE HA TENIDO EL ICE, EN RELACION A LOS SERVICIOS DE LUZ, INTERNET Y TELEFONIA EN EL CANTÓN DE ABANGARES. YA QUE HASTA LA FECHA NO HAN DADO RESPUESTA AL ACUERDO CMA-0007-2016; QUE SE LE ENVIÓ SOBRE EL ASUNTO.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión. La vicepresidenta, indica, ahora hay que tomar el acuerdo sobre la comunidad de los pajarillos. Quien preside, indica, don Santiago, hay una comunidad en Concepción de Colorado, en que a esta altura, no tienen electricidad, son más o menos entre ocho a diez casas, ese camino le llamaban “Los Pajarillos”; lo que necesitamos es mandar ese acuerdo al ICE, para que a la brevedad posible, le solucione la problemática, a esa comunidad. El señor alcalde, dice, cuantos kilómetros son. Quien preside, indica, como dos kilómetros. El señor alcalde, dice, más bien deberían solicitarle al ICE, el estudio de la extensión de un tendido eléctrico, del barrio Los Pajarillos. Quien preside, indica, es cierto, por lo que propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0089-2016: “SOLICITARLE AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD; INTERPONER SUS BUENOS OFICIOS, CON EL FIN DE INTERVENIR EL CAMINO DENOMINADO “LOS PAJARILLOS”, UBICADO EN CONCEPCIÓN DE COLORADO DE ABANGARES; CON EL FIN DE QUE SE LE HAGA UN ESTUDIO PRELIMINAR DE ADOPTACIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA, PUES EXISTEN VARIAS CASAS DE HABITACIÓN (ENTRE 8 A 10 CASAS DE HABITACIÓN); EN ESE TRAYECTO Y TODAVÍA NO DISFRUTAN DE ESTE RECURSO.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión. El señor alcalde, dice, le mandan una copia de ese acuerdo a la contraloría de servicios del ICE, en San José. El regidor Silvio Segnini, dice mandar una copia, al encargado de hacer los estudios en Cañas, no me acuerdo el nombre de este señor. Quien preside, indica, continuamos con la agenda.

IX. Mociones

Artículo 1°: No hubo.

Sin más asuntos que atender se levanta la sesión al ser las seis y cuarenta minutos de la noche.

Secretario

Quien Preside